Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 1 de 13

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9993-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	INTERADMINISTRATIVO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA D.C.
1.5. NIT. o C.C.:	830.032.429
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DENOMINADOS DOTACIÓN ANCESTRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/10/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** Incluido impuestos, contribuciones, tasas, costos directos e indirectos.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*105,37 SMMLV*
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.11. FECHA DE INICIO:	22/10/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	21/11/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza: 17-44-101220055 Anexo 0	Cumplimiento	por el plazo del mismo y seis (6) meses más.	15/10/2025	20/05/2026	$30.000.000	20/10/2025
			Por el plazo del mismo y seis (6)	15/10/2025	20/05/2026	$30.000.000	20/10/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 2 de 13

	20%	No de póliza: 17-44-101220055 Anexo 0	Calidad de los bienes	meses más, la misma deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.				
	5%	No de póliza: 17-44-101220055 Anexo 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más.	15/10/2025	20/11/2028	$7.500.000	20/10/2025
	200 SMMLV	No de póliza: 17-40-101031181 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	15/10/2025	20/11/2025	$284.700.000	20/10/2025

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
No aplica	*No aplica*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSI PRORROGA.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Servicio de Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social se ejecuta tomando en consideración los parámetros establecidos en el portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias según el cual se tiene como una de las modalidades del mencionado servicio las Casa de Pensamiento Intercultural -CPI, cuyo objetivo es "*Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia, mediante procesos educativos y pedagógicos intencionados, permanentes, y estructurados que favorezcan la construcción de identidad cultural como parte de este desarrollo integral, con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, étnicas de los pueblos indígenas y de los territorios permitiendo la vivencia de experiencias y prácticas que favorezcan el desarrollo de las capacidades y habilidades de las niñas, niños y sus familias; contando con la familias y cuidadores como actores centrales de dicho proceso.*"

En esa medida, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital: "Bogotá Camina Segura 2024-2027", aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, a través del proyecto de inversión 7939 "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C*." se busca garantizar una atención integral con enfoque diferencial y de género que para el presente caso, implica la inclusión de acciones específicas dirigidas a la población perteneciente a grupos étnicos, promoviendo la construcción de identidad propia y cultural de los pueblos indígenas y la garantía de sus derechos individuales y colectivos.

Por lo anterior, con el propósito de reducir las formas extremas de exclusión que se han presentado en Bogotá; y con el fin de realizar la entrega de elementos ancestrales, amparados entre otras disposiciones por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se determinó la necesidad de llevar a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 3 de 13

cabo la celebración de un contrato interadministrativo, tomando en consideración las siguientes unidades operativas CPI ÑIETOS DEL TRUENO, CPI SHURS UREK KUSREIK YA, CPI WOUNANN, CPI PAYACUA, CPI AMBIKA PIJAO, CPI WAWAKUNPAK YACHAHUNA WASI, CPI SHINYAC, CPI WAWITA KUNPA WASI, CPI XAGUARA SIN SUASUA, CPI UBA RHUA, CPI YANACONA, CPI MAKADE TINIKANA.

La mencionada contratación se adelantó bajo el proceso de contratación SDIS-CD-323866-2025, el cual fue suscrito el día quince (15) de octubre de 2025 en el SECOP II, con No. de Contrato Interadministrativo 9993 de 2025, celebrado con la **COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.,** y cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DENOMINADOS DOTACIÓN ANCESTRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"*; el cual inició su ejecución el veintidós (22) de octubre de 2025, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución; con terminación del plazo contractual el día veintiuno (21) de noviembre de 2025.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias de carácter sobreviniente que impactan directamente la obtención y disponibilidad de la materia prima requerida para la fabricación de los elementos ancestrales. Es importante señalar que dichos insumos no corresponden a materiales de producción industrial estándar, sino que provienen de procesos artesanales propios de las comunidades étnicas, los cuales dependen de ciclos productivos, recolecciones y prácticas culturales que, por su naturaleza, no pueden ser acelerados ni sustituidos sin afectar la autenticidad, la pertinencia y el valor simbólico del objeto contractual.

Estas condiciones, asociadas a la limitada oferta estacional de fibras naturales, maderas específicas, pigmentos tradicionales y otros insumos elaborados manualmente solo se hicieron evidentes al momento de materializar las primeras etapas de producción, pues la disponibilidad real de tales materiales se vio afectada por factores climáticos, restricciones en los procesos comunitarios de recolección y la necesidad de acudir a especializados que mantienen tiempos propios de elaboración. Así, aunque el Contratista había previsto una ruta de suministro conforme al cronograma inicial, la dinámica propia de los proveedores tradicionales obligó a ajustar los tiempos de acopio y transformación de los insumos, lo cual constituye una circunstancia no imputable y no previsible con la información disponible al momento de la contratación.

Adicionalmente, durante las primeras entregas efectuadas en las Casas de Pensamiento Intercultural SHURS UREK KUSREIK YA el 13/11/2025, y en XAGUARA SIN SUASUA y WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI el 14/11/2025, se evidenciaron faltantes frente a las cantidades requeridas, por los motivos anteriormente señalados, lo cual implica la correspondiente subsanación frente a las mencionadas cantidades faltantes, ya que los elementos solicitados están orientados a asegurar la plena pertinencia cultural de los participantes del servicio de Casa de Pensamiento Intercultural, tal y como se consigna en las especificaciones contractuales. Estas entregas en las cantidades establecidas son necesarias para no afectar el valor ancestral de la dotación, implican tiempos adicionales de intervención artesanal que no pueden acelerarse sin comprometer los criterios culturales y técnicos que sustentan el objeto contractual, sobre todo tomando en consideración las circunstancias sobrevinientes que han afectado la obtención de la materia prima por parte del contratista y que no son imputables a este.

Sumado a lo anterior, vale la pena resaltar que conforme a las condiciones del Contrato Interadministrativo No. 9993 de 2025, el contratista, en caso de ser necesaria alguna subsanación frente a los elementos entregados tendría un término de 5 días con el objetivo de adelantar las actividades correspondientes para la entrega a satisfacción de los ítems requeridos, sin embargo, las mencionadas circunstancias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 4 de 13

relacionadas con los retrasos en la obtención de las materias primas necesarias podrían de forma simultánea afectar los tiempos que tiene el contratista para la subsanación, derivando así en otro motivo por el cual se hace procedente la presente prórroga.

En ese contexto, y en aplicación de los principios de planeación, equilibrio contractual y conservación del objeto pactado, resulta jurídicamente procedente la ampliación del plazo, como medida que garantiza la correcta culminación de las entregas sin afectar la cantidad de elementos requeridos, pertinencia cultural ni condiciones técnicas definidas para las Casas de Pensamiento beneficiarias. Dentro de las novedades identificadas se encontró la siguiente relación:

TABLA No. 1 CANTIDAD DE ELEMENTOS FALTANTES POR ENTREGA

LOCALIDAD	CASA DEL PENSAMIENTO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD FALTANTE
FONTIBON	SHURS UREK KUSREIK YA	INSTRUMENTOS MUSICALES	TAMBORES.	Ensamblados de tipo caucano Grande en Madera de urapan y cuero de ovejo, en Aros en madera o metal. 42cm x 40 cm aprox.	UNIDAD	8	2	6
FONTIBON	SHURS UREK KUSREIK YA	ACCESORIOS PROPIOS	PƏRƏTSIK	Baston mando o autoridad, elaborado en madera de chonta, con medidas de 60 cm de largo y 2 cm de diametro	UNIDAD	5	4	1
FONTIBON	SHURS UREK KUSREIK YA	ARTE PROPIO	TRAINKAL	Agujas de filamento de Metal elaborado por los sabedores, para el uso de diferentes tejidos Propios Misak, Presentación en paquete por docena.	PAQUETE X12	30	4	16
FONTIBON	SHURS UREK KUSREIK YA	ARTE PROPIO	SRAN TSI SHəLLIK	Hilos de fibra de cabuya natural traida de territorio en presentacion en conos, con dimensiones de 3000 metros.	CONOS	10	1	9
SUBA	XAGUARA SIN SUASUA	INSUMOS PROPIOS	JUAJUA	Elemental para la realizacion de la armonizacion ritual Traida de territorio	UNIDAD	2	0	2
SUBA	XAGUARA SIN SUASUA	INSUMOS PROPIOS	SICAQUYNE Grande	herramienta cortante gruesa para realizar podas en arboles o pasto y cortes	UNIDAD	3	0	3
SUBA	XAGUARA SIN SUASUA	INSUMOS PROPIOS	UBA HITCHA	Para realizacion de masajes y terapias de relajacion como usos de las practicas de la medicina natural.	GALON	2	0	2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 5 de 13

LOCALIDAD	CASA DEL PENSAMIENTO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD FALTANTE
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	KHIPU	ARO EN MIMBRE Y BAMBU TEJIDO POR UN SABEDOR, CON MEDIDAS DE X 12 CM	UNIDAD	50	0	10
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	POMPONES KICHUA	POMPONES DE LANA ELABORADOS POR SABEDORES KICHUA PARA ARTE PROPIO DE 25 MM, COLORES SURITOS X 500 UNIDADES	PAQUETE	3	0	3
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	MAKI KAPCHIY	LETRAS DE MADERA DE SAUCE EN DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS , ELABORADORAS POR SABEDORES KICHUA.	PAQUETE	2	0	2
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	CHAKANA	FIGURAS EN MADERA DE SAUCE, DE MEDIDAS DE 10 X 5 CM	UNIDAD	40	0	40
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	CHAKANA	FIGURAS EN MADERA DE SAUCE, DE ANIMALES NATIVOS .	UNIDAD	40	0	40
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIAS	CHAKANA	FIGURAS EN MADERA DE SAUCE CON MEDIDAS DE 10 X 15 CM	UNIDAD	69	0	69
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	ARTESANIA	CHUMBES	ROLLOS DE CHUMBE CON SIMBOLOGIA KICHUA, TIPO TAPIZ TEJIDO KICHWA X 100 M	ROLLO	10	0	10
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	TRAJE PROPIO	ZAMARRO	ZAMARRO PARA TRAJE DE AYA HUMA ADULTO	UNIDAD	2	0	2
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	TRAJE PROPIO	PONCHO TRAJE TRADICIONAL KICHWA	PONCHO TEJIDO PARA EL TRAJE TRADICIONAL KICHWA - COLOR AZUL MARINO PARA ADULTO	UNIDAD	2	0	2
ENGATIVA	WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI	SEMILLLAS PROPIAS	KILLU SARA	SEMILLA DE MAIZ EN ARROBA (KILLU SARA) TRAIDA DE TERRITORIO	ARROBA	1	0	1

Fuente: Elaboración propia subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 6 de 13

Como resultado de estas novedades y de las actividades que debe desempeñar el contratista con la finalidad de dar un adecuado cumplimiento al objeto del contrato, se tiene el siguiente balance:

- En la Casa de Pensamiento Intercultural ÑIETOS DEL TRUENO se realizó entrega completa y sin novedades de los elementos requeridos.
- En las Casas de Pensamiento Intercultural SHURS UREK KUSREIK YA, XAGUARA SIN SUASUA y WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI se realizaron entregas parciales, frente a las cuales el Cabildo se encuentra adelantando las subsanaciones pertinentes.
- En las demás Casas de Pensamiento Intercultural (8 casas faltantes) se encuentran pendientes las correspondientes entregas y verificación de los ítems establecidos en el contrato.

Sumado a lo indicado, se llevó a cabo la revisión frente a la ejecución física, que a la fecha se tiene de las entregas establecidas en el contrato suscrito, evidenciando un porcentaje de avance del 25.40%, completando 111 elementos entregados, 326 faltan por entregar, de los 437 elementos requeridos, como se describe a continuación:

TABLA 2. AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA

N°	Casa de Pensamiento Intercultural (CPI)	Items Requeridos	Items Entregados	Items Faltantes	Porcentaje de Avance
1	CPI Misak (SHURS UREK KUSREIK YA)	19	15	4	78.95%
2	CPI Nietos del Trueno	23	23	0	100.00%
3	CPI Muisca de Suba (XAGUARA SIN SUASUA))	36	33	3	91.67%
4	CPI Kichwa (WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI)	50	40	10	80.00%
5	CPI UBA RHUA	105	0	105	0.00%
6	CPI PAYACUA	52	0	52	0.00%
7	CPI SHINYAC CAMENTSA	24	0	24	0.00%
8	CPI WAWITA KUNAPA WASI	4	0	4	0.00%
9	CPI WOUNAAN NONAM	47	0	47	0.00%
10	CPI YANACONA MUYU KAWSAY	27	0	27	0.00%
11	CPI SEMILLAS AMBIKA PIJAO	30	0	30	0.00%
12	CPI MAKADE TINIKANA	20	0	20	0.00%
TOTAL	**12 CPI**	**437**	**111**	**326**	**25.40%**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 7 de 13

Por lo anterior, tomando en consideración la importancia de realizar las entregas establecidas a las unidades operativas faltantes, y garantizar que se completen las obligaciones contractuales, sobre llevando las novedades relacionadas con la obtención de materia prima, así como los insumos idóneos para la producción de los elementos ancestrales, es pertinente prorrogar el plazo establecido inicialmente de treinta (30) días, y fijar el término requerido por parte del contratista para que se realicen los ajustes y subsanaciones necesarios de acuerdo con los elementos solicitados por la Secretaría Distrital de Integración Social en cuanto a las cantidades faltantes por cada una de las once (11) casas de pensamiento descritas anteriormente, cuya entrega ha sido afectada como consecuencia de las circunstancias sobrevinientes mencionadas en el presente documento, y dotar adecuadamente a las Casas de Pensamiento Intercultural, con los cuales podrán fortalecer sus actividades pedagógicas con enfoque diferencial étnico, asegurando así el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la promoción y preservación de la diversidad cultural, el enfoque diferencial y el respeto por los saberes ancestrales de las comunidades indígena con enfoque diferencial étnico, asegurando así el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la promoción y preservación de la diversidad cultural, el enfoque diferencial y el respeto por los saberes ancestrales de las comunidades indígenas con enfoque diferencial étnico, asegurando así el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la promoción y preservación de la diversidad cultural, el enfoque diferencial y el respeto por los saberes ancestrales de las comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de garantizar la entrega de la dotación ancestral en las ocho (8) Casas de Pensamiento Intercultural – CPI restantes, así como lograr la entrega a satisfacción de los elementos que están en subsanación en las tres (3) Casas de Pensamiento Intercultural – CPI, donde a la fecha se han realizado entregas parciales, se requiere:

A. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la perspectiva técnica de los contratos interadministrativos, con fundamento en los principios, eficacia y responsabilidad estatal en la garantía de derechos fundamentales de los niños y niñas en la primera infancia con enfoque diferencial, se considera necesaria la prórroga del contrato interadministrativo vigente, hasta el **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025,** con el objetivo de garantizar los derechos de los participantes del servicio de Casas de Pensamiento Intercultural – CPI, quienes son los beneficiarios de este contrato, y seguir contribuyendo a la disminución de desigualdades que afecta a la comunidad indígena de Bogotá, dando cumplimiento de forma simultánea a la política pública indígena de la ciudad contenida en el documento CONPES DC No. 37 *"POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035".*

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el mencionado documento CONPES D.C. No. 37, y la Matriz de productos de política derivada de este, se encuentra el cumplimiento de un (1) producto de la política pública con los pueblos indígenas, que consiste en: "*Dotación ancestral para las casas de pensamiento intercultural que aporte a la implementación y promoción de usos, costumbres y artes propias, consolidando las prácticas pedagógicas tradicionales de los pueblos indígenas. En concertación con el espacio autónomo, de acuerdo con la normatividad vigente*", este producto de la política pública aporta de forma significativa a la educación propia en las casas de pensamiento intercultural, convirtiéndose de acción afirmativa originaria a un producto de política pública para los pueblos indígenas, donde la Subdirección para la Infancia debe dar cumplimiento cada dos años.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 8 de 13

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 9993-2025 suscrito con la COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ D.C. para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual relacionado con la "ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DENOMINADOS DOTACIÓN ANCESTRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", bajo los estándares de calidad, cantidad y pertinencia cultural requeridos en los anexos del contrato, tomando en consideración los inconvenientes que ha presentado el contratista para la obtención de la materia prima necesaria para la producción de la totalidad de los elementos ancestrales requeridos del mencionado contrato.

La presente prórroga se justifica técnicamente en razón a que, durante la ejecución, se identificaron condiciones operativas no previsibles relacionadas con la disponibilidad real de la materia prima necesaria para la elaboración de la dotación ancestral. Los insumos requeridos no corresponden a materiales estandarizados del mercado, sino a elementos artesanales cuya obtención depende de ciclos de recolección, preparación y transformación propios de las comunidades indígenas. Estas dinámicas, que solo se evidencian plenamente al momento de su aprovisionamiento, constituyen circunstancias sobrevinientes que afectan la programación inicial.

Adicionalmente, en el desarrollo de las primeras entregas se estableció la necesidad de realizar ajustes técnicos, con el fin de asegurar que los elementos producidos cumplieran con los estándares de pertinencia cultural, funcionalidad y acabado exigidos en las especificaciones técnicas del contrato. Estos ajustes, propios de procesos artesanales y no automatizados, requieren de tiempos adicionales de intervención manual y verificación de materia prima.

En este contexto, la prórroga constituye una medida técnicamente adecuada y jurídicamente procedente para garantizar la culminación del objeto contractual bajo los criterios de cantidad, calidad, autenticidad y pertinencia establecidos, evitando reprocesos, pérdida de insumos y afectaciones al equilibrio contractual. La extensión del plazo permite asegurar la correcta terminación de la producción y entrega de la dotación ancestral, salvaguardando la finalidad cultural y social del contrato y asegurando que los bienes entregados cumplan con su función en las Casas de Pensamiento Intercultural, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Esta modificación contractual permitirá:

1. Replantear el cronograma inicial de entregas establecido en mesa de trabajo con el contratista y la supervisión el 29 de octubre del 2025, permitiendo que las mismas se lleven a cabo completamente por parte del contratista bajo las condiciones de calidad, calidad y respeto cultural que conllevaron a la suscripción del contrato. En esa medida el contratista y el supervisor del contrato acordaron el cronograma de entrega de los elementos a las Casas de Pensamiento Intercultural que fue remitido por correo electrónico a los apoyos a la supervisión para el respectivo tramite de la correspondiente modificación
2. Realizar los ajustes y subsanaciones necesarias a los elementos de dotación ancestral que fueron identificados durante la primera y segunda entrega de elementos de dotación ancestral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 9 de 13

efectuada en las Casas de Pensamiento Intercultural SHURS UREK KUSREIK YA, el 13/11/2025 y en XAGUARA SIN SUASUA y en WAWAKUNAPAK YACHA HUNA WASI el 14/11/2025, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y respeten la cosmovisión y tradiciones culturales de las comunidades indígenas beneficiarias, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y respeten la cosmovisión y tradiciones culturales de las comunidades indígenas beneficiarias.

3. Completar satisfactoriamente la distribución de todos los elementos de dotación ancestral a las Casas de Pensamiento Intercultural, garantizando que cada una reciba los materiales adecuados y de manera completa para el desarrollo de sus actividades pedagógicas con enfoque diferencial étnico.
4. Asegurar el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la promoción y preservación de la diversidad cultural, el enfoque diferencial y el respeto por los saberes ancestrales de las comunidades indígenas en las Casas de Pensamiento Intercultural como modalidad del servicio de Jardines Infantiles de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Es importante señalar que, esta prórroga se realiza de manera oportuna, antes del vencimiento del plazo contractual que finaliza el 21 de noviembre de 2025, lo que permite tramitar la modificación con la antelación suficiente para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato sin afectar su desarrollo normal, así como el cumplimiento del objeto contractual en beneficio de los participantes del servicio de Casas de Pensamiento Intercultural – CPI, quienes son los beneficiarios de este contrato, y seguir contribuyendo a la disminución de desigualdades que afectan a las niñas y niños menores de 5 años de las comunidades indígenas de Bogotá, dando cumplimiento de forma simultánea a la política pública indígena de la ciudad contenida en el documento CONPES DC No. 37 *"POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035".*

La prórroga solicitada no implica recursos adicionales, por lo que únicamente se requiere la modificación en el plazo de ejecución contractual.

Lo anterior de conformidad con la solicitud de modificación realizada por parte del contratista en la fecha del 19 de noviembre de 2025

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025** modificando la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO la cual quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA – PLAZO: El plazo de ejecución será de **DOS (2) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 10 de 13

3.4.2. MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en las obligaciones del contrato, El CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, aportarlas en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma

3.4.3. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.4. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

TABLA No. 3 EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 9993-2025

Valor Inicial	$ 150.000.000	100,00%
Valor Total Ejecutado a noviembre de 2025	$ -	0,00%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$ 150.000.000	100,00%
Valor por ejecutar del Contratista	$ 150.000.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:

Certificado de registro presupuestal No 12607 de 2025.

CRP_13112025.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte a trece (13) de noviembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora Contrato Interadministrativo No. 9993-2025

Proyectó: David Felipe Méndez Carreño – Contratista Subdirección para la Infancia
Proyectó: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista Subdirección para la Infancia
Proyectó: Luis Augusto Mora Bejarano – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Claudia Marcelina Molina – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: July Andrea Gordillo Rodas – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION No. 1 CTO 9993-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335

Creación: 2025-11-20 21:09:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 22:05:16

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

CLAUDIA MOLINA
52022749
cmolinar@sdis.gov.co

Elaboración: Proyectó

Luis Augusto Mora Bejarano
11203290
lmorab@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Proyectó

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
zgomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Proyectó

David Felipe Mendez Carreño
1032479597
dfmendezc@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION No. 1 CTO 9993-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335

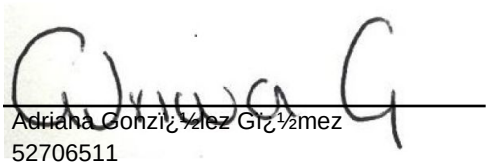
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-20 21:09:00

Finalización: 2025-11-20 22:05:16

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA



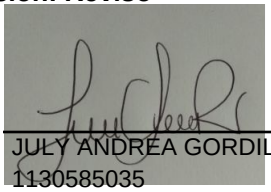
Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Revisó



Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Revisión: Revisó



JULY ANDREA GORDILLO RODAS
1130585035
jgordillor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SIDS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335
2025-11-20T22:05:18-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION MODIFICACION No. 1 CTO 9993-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251120-210900-0319d7-89124335

Creación: 2025-11-20 21:09:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 22:05:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	David Felipe Méndez Carreño dfmendezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-20 21:09:12 Lec.: 2025-11-20 21:09:36 Res.: 2025-11-20 21:09:42 IP Res.: 152.203.199.62
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO zgomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-11-20 21:09:42 Lec.: 2025-11-20 21:10:03 Res.: 2025-11-20 21:10:19 IP Res.: 201.185.124.238
Elaboración	Luis Augusto Mora Bejarano lmorab@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 21:10:19 Lec.: 2025-11-20 21:58:38 Res.: 2025-11-20 21:59:11 IP Res.: 186.84.57.96
Revisión	CLAUDIA MOLINA cmolinar@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-20 21:59:11 Lec.: 2025-11-20 22:00:12 Res.: 2025-11-20 22:00:32 IP Res.: 190.156.12.53
Revisión	JULY ANDREA GORDILLO RODAS jgordillor@sdis.gov.co CONTRATISTA SIDS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 22:00:32 Lec.: 2025-11-20 22:01:17 Res.: 2025-11-20 22:01:55 IP Res.: 161.18.214.53
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-11-20 22:01:55 Lec.: 2025-11-20 22:02:14 Res.: 2025-11-20 22:02:18 IP Res.: 191.156.191.39
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracii¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 22:02:18 Lec.: 2025-11-20 22:05:12 Res.: 2025-11-20 22:05:16 IP Res.: 191.156.159.41